
GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN CENTROS PENITENCIARIOS

Introducción

La atención farmacéutica en el ámbito penitenciario constituye un área específica y compleja dentro del sistema sanitario, que presenta características organizativas, asistenciales y logísticas diferenciadas respecto a otros ámbitos. La integración de la sanidad penitenciaria en los servicios de salud de las comunidades autónomas, establecida por la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, así como por diversas transferencias autonómicas ya efectuadas o en proceso, ha puesto de manifiesto la necesidad de redefinir y armonizar el modelo de gestión farmacéutica en los centros penitenciarios.

En este contexto, el farmacéutico de atención primaria, por su experiencia en la gestión eficiente del medicamento, el apoyo a los equipos asistenciales, y la garantía de uso seguro y adecuado de los tratamientos farmacológicos, puede y debe desempeñar un papel clave en el ámbito penitenciario. Sin embargo, en la actualidad existe una notable variabilidad entre territorios en cuanto al modelo organizativo, las funciones asignadas y el grado de implicación de estos profesionales en la atención farmacéutica a la población reclusa.

La Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP), comprometida con la mejora continua de la calidad asistencial y la equidad en el acceso a la atención farmacéutica, ofrece un marco profesional ideal para crear un grupo de trabajo específico que analice la situación actual, identifique buenas prácticas clínicas, y elabore propuestas que definan el rol del farmacéutico de atención primaria en la gestión de la farmacia de los centros penitenciarios, fomentando un modelo integrado, sostenible y centrado en la persona.

Este grupo de trabajo nace, por tanto, con la misión de generar conocimiento, promover la homogeneización de prácticas y contribuir al desarrollo profesional del farmacéutico de atención primaria en un entorno que requiere una atención farmacéutica especializada y coordinada con el resto del sistema sanitario.

Objetivo general

Coordinar y homogeneizar el rol del farmacéutico de atención primaria (FAP) en el ámbito de la salud penitenciaria.

Objetivos específicos

- Elaborar un documento consenso sobre la cartera de servicios (tareas/funciones) del FAP en el ámbito de la salud penitenciaria.
- Difundir la información científica y técnica relacionada con las patologías más prevalentes en este ámbito.
- Elaborar protocolos y consensos.
- Servir como órgano asesor de la SEFAP en esta área.
- Servir como marco para la colaboración y el intercambio de experiencias entre FAP dedicados a la salud penitenciaria.
- Impulsar y favorecer la comunicación y el desarrollo de proyectos cooperativos entre los FAP que se dedican específicamente a estos pacientes.

Acciones:

- Elaborar un mapa de la situación actual en todo el territorio (características de los centros, dotación de personal, funciones). La información se obtendrá mediante la realización de una encuesta interna a través de los vocales de la SEFAP de cada CCAA.
- Definir una cartera de servicios específica en el ámbito de salud penitenciaria.
- Homogeneizar la gestión de la medicación en el ámbito penitenciario (recursos humanos necesarios, gestión del botiquín, elaboración de una guía farmacoterapéutica).

Coordinadora:

Amanda López Insua.

Miembros fundadores:

Ester Cid Giménez.

Eva Hortas Pastor.

Julia Martínez Marcos.

Miriam Oms Arias.

Rita Sala Robinat.

Cristina Rodríguez Bernuz.

Guadalupe Valdés Doménech.

Roser Vallès Fernández.